

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se crea una plaza de Ingeniero Subalterno en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y se amortiza otra en la Jefatura de Obras Públicas de Granada.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades del Servicio, y a propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha dispuesto la creación de una plaza de Ingeniero Subalterno en el citado Centro directivo, compensando a efectos presupuestarios dicha creación con la amortización de otra de la misma clase en la Jefatura de Obras Públicas de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de septiembre de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se crea una plaza de Ingeniero Subalterno en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y se suprime la de segundo Jefe de la misma

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades del Servicio, y a propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha dispuesto la creación de una plaza de Ingeniero Subalterno en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, compensando dicha creación a efectos presupuestarios con la supresión de la plaza de segundo Jefe de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de septiembre de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se crea una plaza de Ingeniero Subalterno en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona y se amortiza otra en la de Castellón.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades del Servicio, y a propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha dispuesto la creación de una plaza de Ingeniero Subalterno en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, compensando a efectos presupuestarios dicha creación con la amortización de otra de la misma clase en la de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de septiembre de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de «Nuevo puente sobre el río Ebro, en la ciudad de Zaragoza».

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso.—La ejecución de las obras que comprende el proyecto de «Nuevo puente sobre el río Ebro, en la ciudad de Zaragoza», C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona, redactado por la Jefatura de Puentes y Estructuras y aprobado definitivamente por Orden ministerial de 29 septiembre de 1961.

2. Presupuesto de contrata.—40.824.346,42 pesetas (cuarenta millones ochocientos veinticuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y dos céntimos).

Fianza provisional.—816.486,93 pesetas (ochocientos dieciséis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas noventa y tres céntimos), equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata.

4. Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato.—No estar incurso en

ninguna de las incompatibilidades ni excepciones previstas en el artículo 58 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza definitiva y ajustarse a las bases del concurso.

5. Proposiciones

5.1. Lugar de admisión.—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5.2. Plazo de admisión.—Hasta las doce horas del día 15 de noviembre de 1961.

5.3. Modelo de proposición.

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1961 y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del «Nuevo puente sobre el río Ebro, en la ciudad de Zaragoza», se compromete en nombre ... (propio o el de la empresa que represente) ... a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (expresar claramente escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos por la que se compromete el concursante a la ejecución de las obras)

(Fecha y firma del concursante.)

Estas proposiciones se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, reintegrado con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado

6. Condiciones particulares y bases del concurso.—El pliego de condiciones particulares y bases de este concurso, así como el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Proyectos y Obras de la Dirección General de Carreteras, en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza y Jefatura de Puentes y Estructuras, sita ésta en la calle San Agustín, número 3, de Madrid, todos los días laborables, durante las horas hábiles de oficina.

7. Apertura de proposiciones.

7.1. Lugar.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora.

7.2.1. Documentación general y referencias técnicas, a las doce horas del día 17 de noviembre de 1961.

7.2.2. Proposiciones económicas, a las doce horas del día 30 de noviembre de 1961.

7.3. Junta ante la cual se celebrará el concurso.—Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección de Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Reparación de los daños ocasionados por los temporales en diciembre de 1960 en la infraestructura del ferrocarril Vasco-Navarro»

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez a trece horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reintegradas de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre.

La fianza provisional que habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos para poder tomar parte en la licitación, será de dieciocho mil quinientas veintiocho pesetas con ochenta céntimos (18.528,80).

El presupuesto de las obras es de novecientos veintiseis mil cuatrocientas cuarenta pesetas (926.440).

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibidas se verificará ante Notario en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil del que termina el plazo de admisión de aquélla, a las doce (12) horas.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina durante el plazo fijado, en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril Vasco-Navarro, en Vitoria.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, con domicilio en la calle de número, y en nombre propio o representación de como, según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1961 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Reparación de los daños ocasionados por los temporales en diciembre de 1960 en la infraestructura del ferrocarril Vasco-Navarro», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de, (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los términos legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Director, Angel Balbás. 4.053.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian las subastas que se citan.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—«Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Matilde Hernández, Rosario y Manola y Ambar.»

Presupuesto de contrata: 237.922,54 pesetas.

Fianza provisional: 4.758,45 pesetas.

Plazo de ejecución: 35 días.

Subasta número 2.—«Proyecto de adquisición e instalación de tuberías en las calles Canal de la Mancha, Carrascales, Quinto acceso al mercado de San Isidro, Licenciado Vidrieras, Matilde Hernández, Jos María Fernández Lanseros, Calle 12 (Palomeras Altas), Gilena, Londres c/v. a Cardenal Belluga, Azulejo, calle «C» (Puente de Vallecas) y Roma.

Presupuesto de contrata: 239.388,08 pesetas.

Fianza provisional: 4.787,75 pesetas.

Plazo de ejecución: 35 días.

Admisión de proposiciones

Se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala del Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas

Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Las fianzas provisionales se consignarán en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de

diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en número, documento de identidad número, expedido en ... (en nombre propio o en representación de ...) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de ... y de las condiciones que han de regir en la subasta número ... para la ejecución de las obras de se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—4 078

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de septiembre de 1961 referente a las analogías para la cátedra que se cita de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 16 de julio de 1959 y previa propuesta del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto declarar análogas, a los efectos del nombramiento de la Comisión especial correspondiente a que alude el mencionado Decreto, para las cátedras de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades, las cátedras que se citan a continuación:

«Política Económica», «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», «Economía de la Empresa» y «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», todas ellas de la referida Facultad, y las de «Economía Política», «Economía Política y Hacienda Pública» y «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», de la Facultad de Derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se aprueban obras de adaptación de un Colegio de la Fundación «Paz García y Ponce de León», de Ronda (Málaga).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que doña Paz García y Ponce de León instituyó una Fundación en Ronda (Málaga) que tenía por fin «la educación de huérfanas pobres, naturales de Ronda, con preferencia a las de cualquier otro lugar, consistente aquélla en estudios de cultura general y enseñanzas prácticas de la mujer, sin perjuicio de que si alguna demostrara disposición para estudios superiores se le costearan aquéllos;

Resultando que para ello destinó unas casas en la plaza de Carmen Abella, de Ronda, que fueron vendidas por la fundadora a las Religiosas encargadas de la Obra pía, pero con la condición de que en ellas se estableciera el Colegio fundacional;

Resultando que, previas unas incidencias, que no son del caso, la Junta Provincial de Beneficencia de Málaga, como Patronato Provincial de la Fundación, hace una propuesta para levantar los fines de la Obra pía, en la que se comprende la realización del Colegio fundacional en las referidas casas, mediante las oportunas obras de adaptación;

Resultando que a tal efecto presenta un proyecto de obras formulado por el Arquitecto de la Junta, importante pesetas 1.179.466,53 y cuyo proyecto ha merecido la aprobación de la Oficina Técnica para Construcciones de Escuelas de este Ministerio y para el cual, según asegura la propia Junta, hay bienes suficientes para atender a la construcción;